



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 721-888/17.-  
jal

DECRETO N° 8270 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2018

### VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la promoción al cargo Categoría D (j-2), Escalafón Profesional, Ley 4418, a favor de la Bioq. Arcaine Valdez, Jacqueline Teófila, CUIL 27-18699442-1, quién revista en el cargo categoría C (j-2), Escalafón Profesional Ley 4418, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

### CONSIDERANDO:

Que, la profesional de referencia detenta en el cargo categoría C (j-2), Escalafón Profesional Ley 4418, dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 2773-S-16, cumpliendo funciones de Bioquímica, en el citado Nosocomio;

Que, lo solicitado por la citada profesional se fundamenta en la virtud de la antigüedad de sus funciones y a las normas establecidas en el Decreto Acuerdo N° 7925-H-15;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4418/88 y 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Promuévase a la Bioq. Arcaine Valdez, Jacqueline Teófila, CUIL 27-18699442-1, en el cargo Categoría D (j-2), Escalafón Profesional, Ley 4418, de la Unidad de Organización R6-01-09 del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 1° de junio de 2015.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 6046 y Decreto Modificatorio 5001-S-17:

### Ejercicio 2018:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", de Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

### EJERCICIOS ANTERIORES -(Períodos No Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la unidad de organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que corresponda a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*C. Huanca*  
CSC. LAUDIA GISELA HUANCA  
A/A Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

...//CORRESPONDE A DECRETO N° **8270** -S-

**ARTICULO 3:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud